En la N. Se. villa en el dho dia
a quinze de mayo del dho año por el dho alonso
rodan pregonero publico se torno a prego
nar y apersevir el dho remate del dho ofiçio
abiendo seiscientos y cinquenta ducados dan a la
una seiscientos y cinquenta ducados dan a las dos
pues que no ay quien puje ni de mas quien quiere
rematar y apersiviendo el dho remate
parecio el dho estevan de ojeda en nonbre
del dho martin gomez de monte y pujo el
dho ofiçio cinquenta ducados mas y lo dexo puesto
en seteçientos ducados pagados en la forma
que se contiene en la primera postura y ansi lo dixo
y no firmo por no saber y doy fe dello testigos dho diego
que lo firmo de su nonbre diego de moya escriuano —

En la N. Se. villa en el dho dia mes y año dhos por
voz del dho pregonero se torno a pregonar el dho
ofiçio y apersevir su remate abiendo seteçientos
ducados dan a la una seteçientos ducados dan
a las dos a la terçera buena pues quien no ay
quien puje ni quien de mas que buena y aper
çibiendo el dho remate parecio el dho mi